

TEMA DE DEBATE: LA REFORMA DE LAS PENSIONES

Las claves del sistema de pensiones

Manuel Prieto García

La reforma del sistema público de pensiones en España

Jaime García Moral

La reforma del sistema de pensiones en la encrucijada de la crisis

Javier González de Lara y Sarria

Acuerdo para la reforma de las pensiones

Antonio Turmo Fernández

La reforma del sistema de pensiones en la encrucijada de la crisis

Javier González de Lara y Sarria

Resumen: En el presente artículo se realiza una valoración del proceso de reforma del sistema de pensiones aprobado en España en marzo de 2011, así como de las principios que deberían seguir reformas posteriores.

Palabras clave: reforma del sistema público de pensiones, España.

Códigos JEL: J26, J36, H23, H55.

La reforma del sistema de pensiones en España es un asunto que en muy poco tiempo ha alcanzado un amplio reflejo mediático y social porque, es obvio, tiene una gran importancia objetiva sobre cada uno de los ciudadanos y sobre España como nación.

Las cuestiones que se vinculan con esta reforma son muchas y todas de una extraordinaria importancia: la determinación de las cotizaciones sociales, la sostenibilidad de las cuentas públicas, la disponibilidad de ahorro nacional, la colaboración privada en el sistema complementario, etc.

Pero todo este cúmulo de asuntos se plantean en un momento de una crisis económica de proporciones desconocidas. La reforma se lleva a cabo, pues, en unas circunstancias de gran sensibilidad social y se hace absolutamente necesaria por datos inequívocos acerca de la evolución demográfica y el envejecimiento de la población en los próximos años. La presión de los mercados europeos y de las instituciones de la UE, a decir verdad, tampoco han faltado en esta reforma.

Hay que entender que la reforma del sistema, si se hace bien y con vistas al largo plazo, además de mejorar la sostenibilidad del mismo sistema, transmite a los mercados financieros el mensaje de unas cuentas públicas saneadas. Esto es así porque si la reforma del sistema de la Seguridad Social facilita que se pueda hacer frente con garantías a las futuras prestaciones, sin necesidad de transferencias desde el Estado —y esto es muy importante— esto significa reducir el volumen de la deuda pública implí-

cita, lo que repercute inmediatamente en la prima de riesgo que se le asigna al Tesoro español, y esa reducción del coste financiero para el Estado repercute también en el coste financiero de empresas y familias, lo que incentiva el consumo y la inversión empresarial y, de esta forma, se alienta la reactivación económica.

En este contexto, me gustaría efectuar también —porque está íntimamente relacionado con todo lo anterior— una reflexión sobre las cotizaciones sociales y es que éstas son un impuesto sobre el trabajo que, además y por si fuera poco, eleva los costes de las empresas y castiga las actividades intensivas en empleo: increíble pero cierto. Cuanto más se grave el trabajo, más difícil será crear empleo y activar el consumo y, por tanto, la producción.

Parto del firme convencimiento de que la elevación de las contribuciones sociales no garantiza mayores ingresos, como podría pensarse de forma simplista, sino que la experiencia demuestra justamente lo contrario: si reducimos impuestos, sostenemos el gasto y reducimos cotizaciones sociales —que, como he dicho, son también impuestos—, incrementamos la actividad económica y esto se traduce en empleo, más consumo e incremento de la recaudación.

Por otra parte, el saneamiento de las cuentas públicas exige un equilibrio del Presupuesto del Estado y no depender del superávit de la Seguridad Social para así cumplir con los requerimientos de Bruselas.

Sin duda, se ha dado un buen paso con la firma del Acuerdo Social y Económico alcanzado entre



el Gobierno, CEOE, CEPYME, CCOO y UGT en fechas recientes, pero he de decir que quizá sea insuficiente y, como sostienen muchos analistas, haya que emprender una segunda reforma del sistema de pensiones pasado cierto tiempo.

Una reforma más amplia debe inspirarse en algunos principios que creo que pueden alcanzar un amplio consenso si se hace pedagogía de los mismos. El primero es el de la sostenibilidad, es decir, el sistema de pensiones debe estar garantizado en el tiempo porque, en otro caso, generaría gran incertidumbre en las familias y esto requiere una mayor relación entre la contribución realizada y la prestación recibida.

Un segundo principio es el de la separación de fuentes e independencia de los Presupuestos Generales del Estado, lo que equivale a que el sistema de pensiones de la Seguridad Social tenga su propio desarrollo sin verse condicionado por consideraciones presupuestarias o de otro tipo, o, dicho de otro modo: es urgente separar la financiación de las prestaciones contributivas y del llamado complemento a mínimos, que debería estar sostenido por los Presupuestos del Estado. Además, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social debe gestionarse exclusivamente con criterios técnicos de riesgo y rentabilidad y no en función de las necesidades del Tesoro Público.

Otros principios a respetar son los de equidad y contributividad, porque hay situaciones, como la actual, en las que los trabajadores pueden experimentar importantes reducciones de sus rentas salariales

—o, por el contrario, aunque en muchos menos casos, incrementos no debidamente ponderados— que afecten su pensión. Para evitar esto, debe establecerse la cotización durante toda la vida laboral para la determinación de las prestaciones, así se valoraría con un criterio más realista el esfuerzo contributivo de cada trabajador.

También la complementariedad debe ser tenida en cuenta porque el sistema público por sí mismo no puede responder de forma universal y suficiente a las necesidades de algunos colectivos en función de su capacidad adquisitiva cuando estaban en activo; por eso los sistemas complementarios de la Seguridad Social están muy desarrollados en otros países de nuestro entorno. Se hace necesario incentivar los sistemas de pensiones privadas de jubilación que sean complementarias a las pensiones públicas.

Por último, apuntaré el reforzamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo como sistemas eficaces de reducción de los costes para las empresas y como colaboradores del sistema sanitario. Para alcanzar este objetivo se precisa más autonomía en la gestión de las Mutuas y menos burocracia. Las Mutuas son asociaciones de empresarios y deben volver a depender de las empresas, que son las que las financian y reciben sus servicios.

Para terminar estas líneas, sólo añadiré que la reciente reforma sienta bases importantes que deben servirnos no para la autosatisfacción sino para seguir avanzado en la búsqueda del mejor modelo de pensiones públicas.